

CASTELLANO

# FONTS UEFANES

MONUMENTO NATURAL



Foto: Sebastià Torrens



GOVERN  
ILLES  
BALEARNS

# EL MONUMENTO NATURAL DE LAS FONTS UFANES

Las Fontes Ufanés están en el municipio de Campanet, en la finca de Gabellí Petit, cercana a la ermita de San Miguel.

En 2001, el Gobierno de las Islas Baleares protegió las Fontes Ufanés a través de su declaración como Monumento natural (Decreto 111/2001, de 31 de agosto, BOIB núm. 109 de 11 / 09/2001). Este espacio natural incluye una superficie de 50,2 ha.

Todo el ámbito territorial del Monumento está incluido en el Paraje natural de la Serra de Tramunta-

na y es además un Área natural de Especial Interés (ANEI) por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.

El Gobierno de las Islas Baleares adquirió la finca de Gabellí Petit, de 44,91 ha, en junio de 2005, con la cofinanciación de la Unión Europea. Con la adquisición se hizo posible el acceso de la población a las fuentes, tras años de reivindicaciones.



Foto: Sebastia Torrens

## HIDROGEOLOGÍA

Las Fontes Ufanés constituyen un fenómeno hidrogeológico natural único en las Islas Baleares. El agua de las Ufanés proviene de la lluvia que cae en el macizo montañoso del Puig Tomir y sus alrededores que se filtra en el subsuelo y se acumula en un acuífero por debajo del cual hay materiales poco permeables. Cuando las lluvias son intensas y continuas, la capacidad del acuífero se ve sobrepasada, y el agua se abre camino hacia la superficie, brotando de manera violenta a través de las surgencias que hay en la zona inferior de la finca de Gabellí Petit.

Los caudales pueden pasar de 0 a 3 m<sup>3</sup> / segundo en cuestión de minutos, en el caso de circunstancias normales, e incluso llegan a los 100 m<sup>3</sup> / segundo cuando se producen episodios excepcionales. El volumen anual medio de las fuentes es de 10 a 12 hm<sup>3</sup>. Toda esta agua corre por el torrente de Teló, confluyendo con la de otras fuentes de la zona y llega al torrente de Sant Miquel. A partir de aquí sigue plácidamente su camino hacia el Pla de Sa Pobla y atraviesa campos de cultivo hasta llegar al Parque natural de s'Albufera de Mallorca, donde el agua parece que casi se detiene y el paisaje varía y se llena de cañaverales y canales, antes de desembocar al mar.



Foto: Sebastià Torrens

## EL PAISAJE

Los caminos al sur de la finca de Gabellí Petit atraviesan tierras llanas dedicadas al cultivo del algarrobo (*Cerantia siliqua*), un árbol típico del cultivo de secano de Mallorca.

Hacia el norte el paisaje cambia y aparece el encinar una de las comunidades forestales más desarrolladas en el Monumento natural. Las encinas (*Quercus ilex*), con copas frondosas que limitan la entrada de la luz, configuran un bosque sombrío y húmedo, con un sotobosque de matas (*Pistacia lentiscus*), madroños (*Arbutus unedo*) y el ciclamen endémico (*Cyclamen balearicum*) como principales especies vegetales. Los claros que se han abierto a lo largo del tiempo han permitido el paso de la luz, lo que ha favorecido el crecimiento de los pinos (*Pinus halepensis*). En el encinar encontramos vestigios de carboneras y barracas de carboneros, testigos del aprovechamiento intenso que experimentó este bosque en el pasado para la producción de carbón.

Los restos de un talayot en el encinar confirman la presencia humana prehistórica en este lugar. Actual-

mente sólo se conserva las piedras que formaban la entrada. La función de los talayots no es del todo clara: mientras que algunos historiadores piensan que se trataba de viviendas, otros opinan que eran lugares de reunión, o bien puestos de carácter social y ritual relacionados con la posesión de la tierra.

La diversidad de ambientes de la zona permite la existencia de una fauna muy variada. Entre los mamíferos destaca la marta (*Martes martes*), la gineta (*Genetta genetta*) y la comadreja (*Mustela nivalis*). Son abundantes las aves como la paloma torcaz (*Columba palumbus*), el tordo (*Turdus philomelos*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el reyezuelo listado (*Regulus ignicapilla*), el herrero común (*Cyanistes caeruleus*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*) y el verderón común (*Carduelis chloris*). Sobrevolando la zona, podremos ver o escuchar el cernícalo (*Falco tinnunculus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el águila calzada (*Aquila pennata*) y el estornino (*Sturnus vulgaris*).

Foto: M<sup>a</sup> Angels Ferragut



*Parus caeruleus*  
Foto: Sebastià Torrens



## RECOMENDACIONES

- **Cerrad** siempre la **barrera** pequeña de la entrada a la finca.
- El itinerario se tiene que hacer a **pie** y ofrecemos la posibilidad de hacerlo accesible con sillas de ruedas o **Joëlette**. Se ha de avisar previamente a la oficina de gestión del Paraje para que os abran la barrera grande de la entrada.
- **No pueden acceder** bicicletas, caballos, ni vehículos motorizados.
- No dejéis ningún tipo de **residuo** (incluidos los orgánicos, ya que su degradación es muy lenta y provocan impacto paisajístico) y depositadlos en los contenedores de recogida selectiva cercanos a vuestra casa.
- Respetad los diferentes **valores naturales, culturales, arqueológicos y etnológicos** que han determinado la protección del espacio.
- **No cojáis** plantas ni animales.
- Pasead en **silencio** y por los caminos, así no molestaréis a la fauna ni a otras personas.
- Os recomendamos llevar **calzado adecuado**, sobretodo cuando brotan las fuentes.
- Avisad al **personal de la finca** de cualquier desperfecto o anomalía que observéis.

## NORMATIVA

### ACTIVIDADES PERMITIDAS

- La normal y tranquila contemplación de su afloramiento cuando éste se produzca.
- Todas aquellas actividades que sean compatibles con las finalidades de protección del espacio natural.

### ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DE LOS/AS PROPIETARIOS/AS DE LA FINCAS

- Es necesaria una autorización del Servicio de los Espacios Naturales para la recolección de **setas** con finalidades comerciales o para consumo familiar a partir de un kilogramo.
- El vuelo de aeronaves tipo **dron o similar**.

### ACTIVIDADES PROHIBIDAS

- Realizar actividades que supongan un **peligro o daño** para el medio natural, las personas o el patrimonio (Art. 60 del Decreto 19/2007 de 16 de marzo)
- Llevar **perros** sin atar (Art. 1 apartado 26 de la Ley 3/2013, de 17 de julio que modifica el artículo 75 apartado 11, de la Ley 6/2006, de 12 de abril).
- **La acampada** en todo el espacio natural protegido (Art. 8 apartado 3 del Decreto 111/2001, de 31 de agosto).

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

La finca de Gabellí Petit se puede visitar cualquier día del año.

**No dispone de aparcamiento.**

En el centro de interpretación de las Fonts Ufanes podéis ver un **audiovisual**.

### Oficina de Gestión del Paraje Natural de la Serra de Tramuntana.

Polígon Son Rossinyol

C/Gremi Corredors, 10, primer pis

07009 Palma

Teléfono 971 17 66 66 / 971 17 76 39

### Solicitud de autorizaciones e información:

Presencial: en la oficina de gestión del Paraje

Telemática: [espaisnaturalsprotegitg.caib.es](http://espaisnaturalsprotegitg.caib.es)

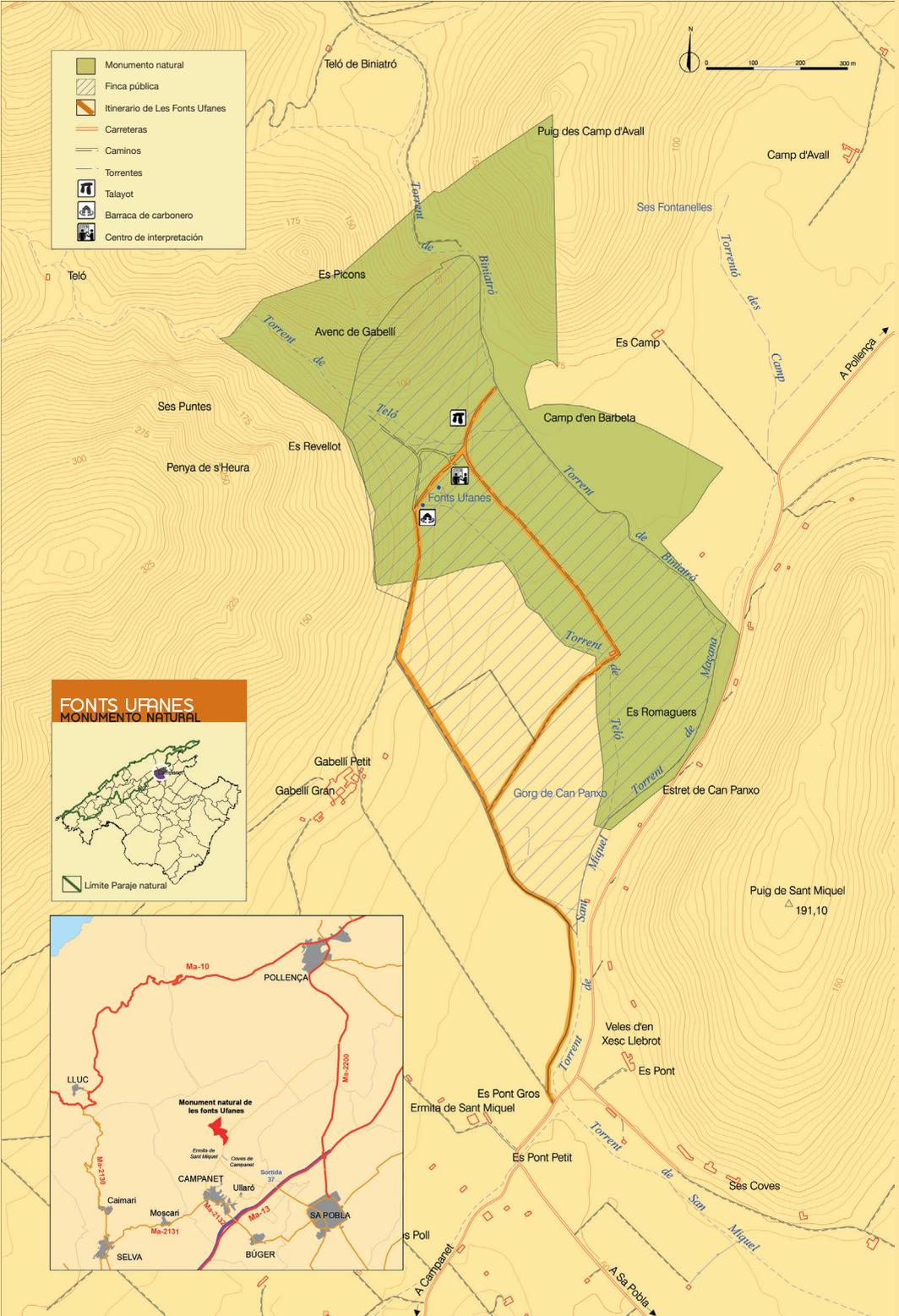
@PNSerraTramuntana



Accesibilidad:



-  Monumento natural
-  Finca pública
-  Itinerario de Les Fonts Ufanes
-  Carreteras
-  Caminos
-  Torrentes
-  Talayot
-  Barraca de carbonero
-  Centro de interpretación



**FONTES UFANES**  
MONUMENTO NATURAL

Limite Paraje natural

